



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 11 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190040700	Ordinario	Elkin Puerta Orozco	Fundacom	10/03/2022	Auto Requiere - Primero: Requiere Al Registro Único Nacional De Transito Runt, Para Que Allegue Con Destino Al Presente Proceso, Certificación Sobre La Propiedad O Tenencia De Maquinaria Agrícola, Industrial Y De Construcción Autopropulsada De Fundación Para El Progreso Integral Comunitario Fundacom, Identificada Con El Número De Nit. 802.008.194-6.
08001310501220190007300	Ordinario	Ismael Enrique Hernandez Urbane	Cementos Argos S.A., Administradora Colpensiones	10/03/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 11 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c1d7fb8b-e75d-4a57-a9a0-04a5b890d5af



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 11 De Marzo De 2022



Las Demandadas  
Cementos Argos S.A.,  
Grupo Argos S.A. Y  
Colpensiones, Por Reunir  
Sus Contestaciones Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cpt Y De La Ss.  
Segundo: Corráse Traslado  
De Las Excepciones  
Propuestas Por Las  
Demandadas A La Parte  
Demandante De  
Conformidad Con El  
Artículo 370 Del C.G.P., El  
Cual Se Aplica En Esta  
Especialidad Por La  
Remisión Directa Que  
Hace El Artículo 145 Del  
Cpt Y De La Ss, Por El  
Término De Cinco (5) Días  
Para Que Pueda Pedir  
Pruebas Sobre Los Hechos  
En Que Se Funda. Tercero:

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 11 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c1d7fb8b-e75d-4a57-a9a0-04a5b890d5af



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 11 De Marzo De 2022



Fíjese La Hora De Las 02:30 Pm, Del Día Jueves 28 De Abril De 2022, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Tratan El Artículo 77 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Las Medidas Tomadas Por El Consejo Superior De La Judicatura, Ante La Emergencia Sanitaria Declarada Por Covid-19, Y De Conformidad Con Los Acuerdos Pcsja20-11546 Del 25 De Abril De 2020, Pcsja20-11549 Del 07 De Mayo De 2020 Y El Acuerdo Pcsja20-11556 Del 22 De Mayo De 2020. Nota: El Día Anterior

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 11 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c1d7fb8b-e75d-4a57-a9a0-04a5b890d5af



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 11 De Marzo De 2022



A La Diligencia, A Los  
Correos Electrónicos De  
Las Partes Se Les Envió  
El Link Para Acceder A La  
Audiencia. Se Le Solicita Al  
Apoderado De La Parte  
Demandante, Suministrar  
Correo Electrónico De Su  
Representada, A Fin De  
Practicar Las Pruebas  
Solicitadas Dentro Del  
Proceso, Esto Es,  
Interrogatorio De Parte, El  
Cual Puede Ser Allegado  
Al Correo Electrónico De  
Este Juzgado:  
Lcto12bacendoj.Ramajudici  
al.Gov.Cocuarto:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Para Actuar Dentro  
Del Presente Proceso  
Como Apoderado De La  
Demandada

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 11 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c1d7fb8b-e75d-4a57-a9a0-04a5b890d5af



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 11 De Marzo De 2022



Administradora Colombiana  
De Pensiones-  
Colpensiones Al Dr. Carlos  
Rafael Plata Mendoza,  
Identificado Con La Cédula  
De Ciudadanía N  
84.104.546, Portador De La  
T.P. No. 107.775 Del  
C.S.J., Y Como Apoderado  
Sustituto Al Dr. Dairo  
Miguel Palencia Mendoza,  
Identificado Con Cedula De  
Ciudadanía No. 72.346.214  
De Barranquilla, Portador  
De La T.P. No. 206305 Del  
C. S. De La J., En Los  
Términos Del Poder  
Conferido. Quinto:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Para Actuar Dentro  
Del Presente Proceso  
Como Apoderado De La  
Demandada Cementos

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 11 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c1d7fb8b-e75d-4a57-a9a0-04a5b890d5af



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 11 De Marzo De 2022



Argos S.A. A La Dra. Osiris Del Carmen Torres Dede, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 32.717.797 De Barranquilla Atlántico, Portadora De La Tarjeta Profesional De Abogada No. 95.323 Del C. S. De La J., En Los Términos Del Poder Conferido. Sexto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Como Apoderada De La Demandada Grupo Argos S.A. A La Dra. Argent Victoria Stambulie Navarro, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 1.037.628.225 De Envigado, Y Portadora De La Tarjeta Profesional De Abogado No. 304.660 Del

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 11 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c1d7fb8b-e75d-4a57-a9a0-04a5b890d5af



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 11 De Marzo De 2022



					C.S.J, En Los Términos Del Poder A Ella Conferido.
08001310501220190039500	Ordinario	Myriam Del Carmen Rosado Manotas	Afp Colpensiones, Colfondos Afp	10/03/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De Las 10:30 Am Del Jueves, 07 De Abril De 2022, Para Llevar Acabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77 Y 80 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Lo Contemplado En Los Artículos 2 Y 7 Del Decreto 806 De 2020.
08001310501220200012600	Ordinario	Ramiro Vega Monroy	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	10/03/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Requierase A Fiduciaria La Previsora S.A. Para Que A Portecon Destino Al Presente Proceso En El Término De Cinco (5) Días

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 11 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c1d7fb8b-e75d-4a57-a9a0-04a5b890d5af



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 11 De Marzo De 2022



Hábiles A Partir De La Notificación Del Presente Auto, Expediente Administrativo Actualizado Del Demandante, Señor Ramiro Rafael Vega Monroy, Identificado Con Cédula De Ciudadanía Número 9.132.154.Segundo: Fíjese La Hora De Las 10:30 Am Del Jueves, 21 De Abril De 2022, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss,Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, La Cual Se Realizará A Través Dela Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Lo Contemplado En Los

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 11 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c1d7fb8b-e75d-4a57-a9a0-04a5b890d5af



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 11 De Marzo De 2022



08001310501220220001300	Ordinario	Yudys Esther Berdugo Blanco	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	10/03/2022	Artículos 2 Y 7 Del Decreto 806 De 2020. Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Yudys Esther Berdugo Blanco, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Porvenir S.A.Segundo: Notifiquese De Manera Personal La Presente Providencia A Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones A Través Del Correo Electrónico Notificacionesjudicialescolp
-------------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 11 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c1d7fb8b-e75d-4a57-a9a0-04a5b890d5af



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 11 De Marzo De 2022



ensiones.Gov.Co, A La Afp  
Porvenir S.A., Por Medio  
Del Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialesporv  
enir.Com.Co Enviándose  
Para Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto, Del Escrito De  
Demanda Y Anexos Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 11 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c1d7fb8b-e75d-4a57-a9a0-04a5b890d5af



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 11 De Marzo De 2022



Decreto 806 Del  
2020.Tercero: Notifíquese  
A La Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del  
Estado De La Existencia  
Del Proceso De La  
Referencia, Para Lo De Su  
Respectiva  
Competencia.Cuarto:  
Comuníquese A La  
Procuraduría Laboral  
Adscrita A Este  
Juzgado.Quinto: Téngase  
Al Dr. Jorge Candelario  
Urquijo Cerda, Identificado  
Con La Cédula De  
Ciudadanía No.8.675.004,  
Portador De La Tarjeta  
Profesional No. 55.394 Del  
C.S. De La J., Como  
Apoderado Judicial De La  
Parte Demandante En Los  
Términos Y Fines Del

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 11 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c1d7fb8b-e75d-4a57-a9a0-04a5b890d5af



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 11 De Marzo De 2022



					Poder Conferido.
08001310501220210005600	Ordinario	Sonia Mercado De Tejada	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	10/03/2022	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Primero: Aceptar El Desistimiento A La Demanda Solicitado Por La Partedemandante, Conforme Lo Expuesto En Precedencia. Segundo: Declárese Terminado El Presente Proceso.
08001310501220200012300	Otros Asuntos	Edgar Alfonso Barros Lineros	Colpensiones	10/03/2022	Auto Ordena - Primero: Ordenese A La Parte Demandante, Adecuar La Demanda En Referencia, Al Trámite De La Jurisdicción Ordinaria Laboral Tal Y Como Lo Dispone El Artículo 25 Del Cptss, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del 2001, Y Cumpliendo Los Presupuestos Exigidos

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 11 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c1d7fb8b-e75d-4a57-a9a0-04a5b890d5af



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 11 De Marzo De 2022



Por El Decreto 806 De 2020 Proferido Por El Ministerio De Justicia Y Del Derecho, So Pena De Inadmisión.Segundo: Concedase Un Plazo De Cinco (05) Días Hábiles A La Parte Demandante, Contados A Partir De La Notificación Del Presente Auto, Para Que Proceda Con El Ajuste De La Demanda, So Pena De Inadmisión.Tercero: Reconozcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso, Como Apoderado Judicial Del Demandante, Al Dr. Eladio Martinez De La Hoz, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía N 8.667.794 De Barranquilla,

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 11 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c1d7fb8b-e75d-4a57-a9a0-04a5b890d5af



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 11 De Marzo De 2022



					Y Tarjeta Profesional De Abogado N 68182 Del C.S. De La J., En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220005600	Tutela	Miryam Meza De Angarita	Fiduciaria La Previsora Sa (Fiduprevisora Sa) Fomag De Fiduprevisora Sa - Organizacion Clinica General Del Norte Sa	10/03/2022	Sentencia - Primero: Amparar El Derecho Fundamental De Salud Y Dignidad Humana De La Señora Miriam Esther Meza De Angarita Como Sujeto Especial De Protección Por Ser Un Paciente De La Tercera Edad, Conforme En Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Ordenar A La Accionada Organización Clinica General Del Norte Que En El Término Improrrogable De 48 Horas A La

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 11 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c1d7fb8b-e75d-4a57-a9a0-04a5b890d5af



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 11 De Marzo De 2022



Notificación De Esta Sentencia A Través Del Médico Tratante De La Señora Miriam Esther Meza De Angarita Proceda Establecer La Cantidad, Talla Y Marca De Los Pañales Desechables Que La Misma Requiere Para Su Patología De Incontinencia De Esfínteres Y Una Vez Establecido Dicho Datos Proceder De Manera Inmediata A La Entrega De Tales Insumos.Tercero: Autorizar A La Clínica General Del Norte Repetir Contra La Fiduprevisora S.A Y El Fomag Por Los Insumos Aquí Reconocidos Y En Favor De La Accionante Miriam Esther Meza De

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 11 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c1d7fb8b-e75d-4a57-a9a0-04a5b890d5af



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 11 De Marzo De 2022



Angarita, Según Sea El  
Caso En Virtud Del  
Contrato De Prestación De  
Servicios De Salud Del  
Plan De Atención Integral  
Suscrito Con Dichas  
Entidades. Cuarto: Negar Al  
Accionante El  
Reconocimiento Del  
Servicio De Enfermería De  
24 Horas Por Lo Dicho En  
La Parte Motiva De Esta  
Sentencia Quinto: Notificar  
A Las Partes Por Correo  
Electrónico. Sexto: Remitir  
Al H. Corte Constitucional  
Para Su Eventual Revisión,  
En Caso De No Ser  
Impugnada Esta Decisión.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 11 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c1d7fb8b-e75d-4a57-a9a0-04a5b890d5af